

DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

TRAMITE No.: 110016000253200680018
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 015-53505

FICHA PREDIAL: 22516965

CÉDULA CATASTRAL No. 790-1-001-020-0026-00001-0001-00011

UBICACIÓN: APARTAMENTO 101 Bloque 1, ubicado en el BARRIO SAN MARTÍN -URBANIZACIÓN SAN MARTÍN II, Calle 41 No. 27-25, MUNICIPIO

DE TARAZÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia, el día martes 15 de agosto del año dos mil diecisiete (2.017), siendo las ocho y treinta de la mañana (8: 30 a.m.), la suscrita Fiscal Seccional 159 DORA AYDEE GOMEZ PÉREZ adscrita a la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional -Grupo de Trabajo Interno de Persecución de Bienes en el marco de la Justicia Transicional -Despacho 15, con el apoyo de CARLOS HUMBERTO ORTIZ SAAVEDRA Técnico Investigador I, YENNIFER MOLANO MORA Profesional Investigador III adscritos al CTI Grupo Persecución de Bienes Justicia Transicional y ANGELO FRANCO VARGAS Técnico Investigador II adscrito al CTI Grupo Fotografía y Video Nivel Central, nos hicimos presentes en el Apto 101 Bloque 1 ubicado en jurisdicción del municipio de TARAZÁ-ANTIOOUIA, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado con funciones de control de garantías del Tribunal Superior de Medellín -Sala de Justicia y Paz Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, en audiencia celebrada el día 21 de febrero de 2017, en la cual decretó medidas cautelares de Embargo, Secuestro y Suspensión del poder dispositivo sobre el inmueble atrás referido.

Es de anotar que acompaña esta diligencia en representación del Fondo para la Reparación de las víctimas, la Dra. MARICELA NEGRETE ARROYO identificada con c.c. 26.226.711 –Abogada.

En igual sentido, se deja constancia que se solicitó previamente la seguridad y acompañamiento a esta diligencia al Comando del Departamento de

acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) MARICELA NEGRETE ARROYO, quien representa los intereses del FONDO PARA LA REPÁRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble atrás referido.

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la persona que atiende la diligencia, quien manifestó lo siguiente: Reitero que vivo en arriendo, la dueña del apartamento es mi prima.

En igual sentido, se le concede el uso de la palabra al funcionario del Fondo para la Reparación de las víctimas, quién manifestó lo siguiente:

Este predio se recibe conforme lo entrega la fiscalía, se manifiesta que este inmueble está en regulares condiciones de conservación, a la ocupante se le explica en que consiste la figura del comodato precario y accede a firmarlo, esto así, se deja constancia que el predio posee sistema de administración temporal hasta que se realice el avaluó para el canon de arrendamiento del mismo y se proceda con el respectivo contrato.

Se deja constancia	que se realizó por parte de la policía judicial, registro
fotográfico: Si ()	No (\underline{x}) ; se contó con Topógrafo: Si (\underline{x}) No $(\underline{\hspace{0.2cm}})$.
Life is the state of the same and	

Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario del FONDO PARA LA REPÁRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS:

x) Acta de Embargo y secuestro _x_) Folio de Matrícula Inmobiliaria con las medidas cautelares inscritas _/_) Ficha Predial	
/) Plano Cartográfico _/_) Escritura Pública No.	
/) Recibo de servicio telefónico:	
/) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:	
/) Recibo de servicio de Energía Eléctrica: _/_) Recibo de servicio de gas:	

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, el día de hoy quince (15) de agosto de 2017 siendo las nueve y veinte del día (9:20 a.m.).

FISCAL 159 apoyo Despacho 15

Nombre y Apellido: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Dirección Fiscalía Nacional Especializada Justicia Transicional

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: LEISY YOHERLY HINCAPIE MONSALVE

Dirección: Bloque 1 Apto. 101 Urb. San Martín

Celular:

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: MARICELA NEGRETE ARROYO

M Holorceo Horos

YENNIFER MOLANO MORA

Mpungut

CT Grupo Técnico Persecución Bienes Justicia Transicional

CARLOS HUMBERTO ORTIZ SAAVEDRA

CTI Grupo Persecución Bienes Justicia Transicional

ANGELO FRANCO VARGAS

Técnico Investigador II CTI Grupo Fotografía y Video Nivel Central